

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 387

LEGISLADORES

Nº 585

PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 368/08 ADJUNTANDO Dto. Pcial. Nº 2571/08

POR EL CUAL SE RATIFICA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
Nº 13477

Entró en la Sesión de: 23 DIC. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

creado a
Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 13.477 ref. Promover el Desarrollo Económico en el territorio ~~Nacional~~ *provincial* de Tierra del Fuego, celebrado el día 31 de octubre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, ratificado mediante Decreto provincial N° 2571/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A. 585/08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1904
22-12-08
HORA: 15:00
FIRMA:



NOTA Nº 368
GOB.

USHUAIA, 22 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2571/08, por el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el Nº 13477, celebrado con Municipalidad de Ushuaia, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia y la Confederación Ushuaia Bureau, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

Ushuaia, 22/12/08
Por o fe. Leg. Raimbault

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 02 DIC. 2008

VISTO el Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta, la Municipalidad de Ushuaia, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia y la Confederación Ushuaia Bureau; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado tiene por objeto la cooperación orientada al desarrollo de centros comerciales a cielo abierto en la Ciudad de Ushuaia.

Que el citado se suscribió con fecha treinta y uno (31) de Octubre de 2008 y se encuentra registrado bajo el N° 13477, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

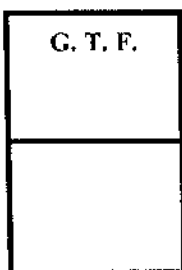
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto registrado bajo el N° 13477, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta, la Municipalidad de Ushuaia, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia y la Confederación Ushuaia Bureau, de fecha treinta y uno (31) de Octubre de 2008, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2571/08




 Arto. Daniel LEPEZ
 Ministro de Obras y
 Servicios Públicos


 MARIA FABIANA RIOS
 GOBERNADORA

ES COPIA-FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE
CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO
ENTRE LA
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA,
LA CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA,
LA CONFEDERACION USHUAIA BUREAU Y
LA CAMARA DE COMERCIO Y OTRAS
ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE USHUAIA**

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1467
USHUAIA 06 NOV 2008
~~DR. FERNANDO ANDRÉS VERA
Director Legal, Técnica
y Despacho General
S.S.L. y T. Municipal Ushuaia~~

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
N° 3
S. S. L. y T. Municipal Ushuaia

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante **La Provincia**, con domicilio en calle San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia, representada por la Sra. Gobernadora, Da. Fabiana RIOS; la Municipalidad de Ushuaia, en adelante **La Municipalidad**, con domicilio en calle San Martín 660, de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, D. Federico SCIURANO, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en adelante **La CAME**, con domicilio en calle Florida 15, 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Secretario de Hacienda, D. Fabián Carlos TARRIO; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia, en adelante **La Cámara de Comercio**, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 1781, de la ciudad de Ushuaia, representada por su Presidente, D. Ángel QUERCIALI; y la Confederación Ushuaia Bureau, en adelante **El Bureau**, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 1781, de la ciudad de Ushuaia, representada por su Presidente, D. Juan MUNAFO; respectivamente, resuelven celebrar el presente convenio marco sometido a los antecedentes y puntos que seguidamente se expresan:

ANTECEDENTES DE LAS ENTIDADES.

La Provincia promueve el desarrollo económico en el territorio provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como fuente de creación de riquezas y de empleo, para bienestar de sus habitantes. En tal sentido reconoce que los sectores dedicados al turismo y al comercio minorista, en particular las pequeñas y medianas empresas, aportan considerablemente al producto bruto interno provincial y que por tal motivo es necesario facilitar su desarrollo y crecimiento, colaborando con todas las acciones a su alcance para tales logros.

La Municipalidad promueve el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto tendiente a favorecer el desarrollo de los comercios minoristas y establecimientos de servicios que los conforman generando su potenciación económica, y su revitalización; impulsando su asociatividad comercial, así como el mejoramiento del espacio público circundante; favoreciendo la atraktividad turística de la Ciudad, en el convencimiento de que el comercio legal es parte relevante de la economía urbana, pues genera riquezas y empleo en grado sustantivo.

La CAME es una entidad de derecho privado, de tercer grado representativa del sector comercial y de servicios en el ámbito nacional, creada en 1956. Está integrada por 27 Federaciones provinciales y 953 Cámaras específicas y Centros Comerciales adheridos. Cuenta con el Programa de Fortalecimiento al Comercio Minorista (PROCOM), suscripto oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo en su carácter de

CONVENIO REGISTRADO
G. T. F.
FECHA: 11 NOV 2008
BAJO N° 13477
Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). El programa, desde el año 2000, ha brindado asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, habiendo adquirido a esta fecha una gran experiencia que pone al servicio de la reconversión y sostenibilidad de proyectos asociativos para potenciar el desempeño de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios.

La Cámara de Comercio es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida de conformidad con la legislación de la República Argentina, con objetivos programáticos y de amplia participación y relación con instituciones locales representando los intereses del sector comercial de la Ciudad de Ushuaia. Promueve acciones de promoción e intervenciones en la ciudad dirigidas a sus asociados, particularmente, en lo atinente al fomento de la participación y la cooperación de los distintos sectores y agentes de desarrollo económico de la sociedad. Esta Entidad será beneficiaria de las acciones promovidas mediante la firma del presente convenio.

El Bureau es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida de conformidad con la legislación de la República Argentina, conformada con instituciones locales representando los intereses del sector turístico y comercial de la Ciudad de Ushuaia. Promueve acciones de promoción y desarrollo de la ciudad dirigidas a captar mayores flujos de visitantes a la Ciudad, en beneficio de la misma y de sus sectores económicos y laborales, por lo que propicia todas las intervenciones urbanas que favorezcan los atractivos de la misma, para lo cual realiza gestiones asociadas con distintas entidades locales promoviendo alianzas estratégicas que deriven en acciones vinculadas a sus objetivos institucionales, motivo por el cual adhiere al desarrollo de los principales ejes comerciales de la ciudad.

FUNDAMENTOS

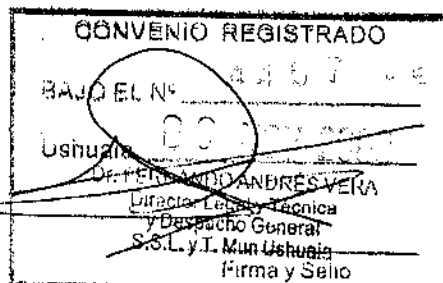
Atento a:

- que las partes coinciden con objetivos vinculados con los campos del desarrollo social, cultural y económico, en lo que hace a la promoción integral del sector empresario compuesto por pequeños y medianos comerciantes;
- que éstos comparten objetivos comunes en lo que hace a la recalificación de la vía pública y a la proyección de actividades comerciales en un marco asociativo;
- que dicha asociatividad redundará en beneficio de todos los usuarios del espacio público, aportando así a la proyección de valores e instrumentos que dignifiquen la persona humana en todas sus facetas en general y en los campos antes mencionados en particular;

LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Compartir criterios de cooperación orientados al desarrollo de centros comerciales a cielo abierto en la Ciudad de Ushuaia. Tal cooperación será desarrollada según las propuestas técnicas, programas, eventos y acciones que en común se elaboren para cada caso en particular, en los que se detallarán recursos asignados por los signatarios de este convenio.

C.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 11 NOV. 2008
 RUCO Nº 13477
 Ricardo E. Cheuquemán
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: La CAME, a través de su Programa de Desarrollo de PyMEs en Centros Comerciales a Cielo Abierto (PROCOM) promoverá el desarrollo de acciones de sensibilización para los comerciantes radicados en las áreas en que se intervenga, propiciando la adopción de prácticas comerciales asociativas, el desarrollo de seminarios de capacitación, y la asistencia técnica para el desarrollo y gestión de centros comerciales a cielo abierto. Estas actividades serán objeto de convenios específicos, los que se referenciarán en el marco de este convenio.

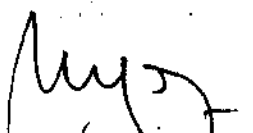
Sin perjuicio de las formas de cooperación expresadas *ut supra*, las partes podrán acordar la organización conjunta de eventos (coloquios, congresos, seminarios, jornadas sobre materias que hacen al presente), colaborando en el diseño de estrategias para su difusión e implementación; podrán impulsar la formación e integración de comisiones de estudio para apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector del comercio minorista y servicios conexos vinculados al turismo, supeditando el alcance a sus respectivas posibilidades y a la formulación de planes de instrumentación de aspectos concomitantes.

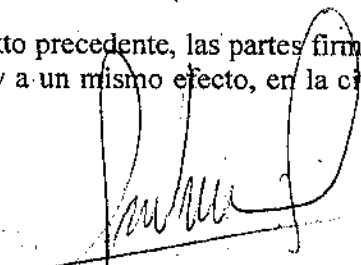
ARTÍCULO TERCERO: Ningún aspecto del presente acuerdo será operativo "per se". La materialización de los aspectos operacionales, técnicos y financieros generales contemplados en el presente, se plasmarán en el acuerdo específico a suscribir para cada programa, proyecto o propuesta técnica que sea promovida por las partes para desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de dos (2) años. Se considerará tácitamente renovado, si ninguna de las partes lo denuncia por escrito, con una anticipación de sesenta (60) días corridos a la expiración del plazo.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente Acuerdo, sin necesidad de invocación de causa, pero deberá notificar fehacientemente su decisión a las contrapartes, con una antelación mínima de noventa (90) días corridos. La rescisión unilateral, no dará a las contrapartes derecho alguno a reclamo, ni producirá efectos resarcitorios ni indemnizatorios.

Habiendo leído y ratificado el texto precedente, las partes firman de conformidad cinco (5) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a 31 días del mes de Octubre de 2008.

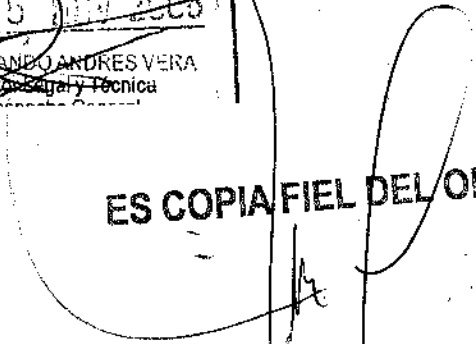

Ing. Juan Munafó
Presidente
Conf. USHUAIA BUREAU


Angel QUERCIALI
PRESIDENTE
Cámara de comercio
y Otras Act. Emp. de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 13467
Ushuaia 05 NOV 2008
Dr. FERNANDO ANDRÉS VERA
Secretaría de Comercio y Técnica

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 NOV. 2008
BAJO N° 13477

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE USHUAIA

El presente convenio se inscribe en el Convenio marco suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Municipalidad de Ushuaia; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia; y la Confederación Ushuaia Bureau con fecha 31 de Octubre de 2008. El presente convenio se registrará conforme a los términos contractuales que se detallan a continuación, los cuales serán ratificados al final de presente por los representantes de cada institución participante:

1. Objetivo general del proyecto

Contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios, en particular los vinculados al turismo.

2. Objetivos Específicos del proyecto

Desarrollar y promocionar los principales ejes comerciales de la ciudad de Ushuaia, a través de la conformación de Consorcios de Gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto, cuyas acciones potencien las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, en particular las vinculadas al turismo, fomentando principalmente la actividad turística en la ciudad, generando a la vez mayor riqueza y empleo a nivel local. En tal sentido se acuerda desarrollar un proyecto de Centros Comerciales a Cielo Abierto, conjuntamente con la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia, y la Confederación Ushuaia Bureau.

3. Propósito de este convenio

Acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio el aporte de recursos al proyecto de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Ushuaia.

En tal sentido se acuerda lo siguiente:

La **Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)**, a través de su programa de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto suscripto con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), brindará asistencia técnica y capacitación para contribuir al desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el área urbana de la ciudad de Ushuaia. Para ello aportará profesionales para el desarrollo de las actividades que se detallan en el siguiente punto de este convenio. Asimismo, aportará cofinanciamiento al presupuesto establecido en el Anexo 1 del presente convenio (Ítems 1 a 17).

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 NOV. 2008
BAJO Nº 13477
Ricardo E. Chauqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

[Handwritten signatures and scribbles]

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 13477
Ushuaia, 06 NOV 2008
D.T. ERNANDO ANDRÉS VERA
Director Legal y Técnica
y Despacho General
S.S.A. y T. Mien Ushuaia
Firma y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chauqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

La Confederación Ushuaia Bureau aportará cofinanciamiento para los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, al igual que para el sostenimiento del responsable de Consorcios de Gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto, detallados en el Anexo 1 (Ítems 1 a 17).

La Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia aportará

- Salones para el desarrollo de las conferencias, talleres y cursos de capacitación que se realicen.
- Equipamiento de proyección informático y audio, suficiente para el número de participantes previstos en cada actividad.
- Refrigerios para los participantes.
- La difusión a nivel local entre las empresas de las áreas comerciales identificadas para el proyecto.
- Instalaciones para el funcionamiento de las Gerencias del Centro Comercial Abierto (Oficina identificada para la gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto)
- Un asistente administrativo.
- Servicios de telefonía, equipamiento informático, servicio de Internet, fotocopiadora, mobiliario, cafetería, servicio de limpieza para el funcionamiento de la oficina de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Personal para la toma de encuestas a comerciantes y prestatarios de servicios.

La Municipalidad de Ushuaia aportará al proyecto

- Una persona que actuará en la coordinación de acciones entre la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto con las áreas Municipales. (Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.)
- Un profesional de Obras y Servicios Públicos para el desarrollo de los proyectos ejecutivos de remodelaciones urbanas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Personal para la recolección de datos y toma de encuestas al público.
- Cofinanciamiento por los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación.

4. Actividades a desarrollar

CAME aportará profesionales especialistas para las siguientes actividades:

- Conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados.
- Talleres de trabajo para acordar los principales lineamientos y aspectos que se incorporarán en un plan estratégico de acciones para el desarrollo y gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Formulación del plan estratégico de Centros Comerciales a Cielo Abierto que contemple los principales aspectos identificados en los talleres.

C. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 NOV 2008
CANTIDAD 13477

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

CONVENIO REGISTRADO
443
BAJO EL N.º
03 13477 2008
Ushuaia,
Dr. FERNANDO ANDRÉS VERA
Director Legal y Técnica

- Conferencias a nivel local de difusión del plan estratégico para el desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Diseño de encuestas para relevar información clave entre los comerciantes y el público.
- Diagnóstico urbano comercial de las áreas comerciales identificadas a los fines de este proyecto
- Identificación de las mejoras urbanas necesarias para revitalizar las áreas comerciales
- Asesoramiento para la formulación del proyecto ejecutivo de mejoras urbanas.
- Asesoramiento para la organización del Consorcio de Gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Asistencia Técnica y capacitación para el Gerenciamiento del Consorcio de Gestión de Centros Comerciales especificado en este convenio.
- Asistencia técnica para el establecimiento de un plan de promoción comercial de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Diseño de un sistema de fidelización de clientes.
- Diseño de instrumentos de difusión de la oferta comercial de los comercios y empresas de servicios participantes de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas de los Centros Comerciales con empresas y/ u organismos con los cuales puedan establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos.
- Seminarios de Capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO

La duración de este convenio para la realización de las actividades previstas es de 18 meses a partir de la firma del mismo. Finalizada la ejecución de este proyecto, las partes podrán formalizar un nuevo convenio.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Por la ejecución de este proyecto se alcanzarán los siguientes resultados:

- Comerciantes, prestadores de servicios y funcionarios municipales, sensibilizados para participar en el desarrollo y gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Comerciantes y prestadores de servicios capacitados en herramientas que les faciliten mejorar la gestión competitiva de sus negocios y en participación gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Plan estratégico de desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Anteproyecto urbanístico de mejoras en las áreas comerciales definidas en función de este convenio.
- Consorcio público-privado establecido para el Gerenciamiento de la gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto en las áreas especificadas en función de este convenio.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 446730
Ushuaia
DEPORANDRES ANDRÉS VERA
Director Legal y Técnica
y Despacho General
S.S.L. y T. Mun Ushuaia

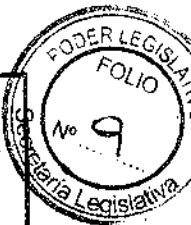
CONVENIO REGISTRADO
G.T.E.
FECHA 11 NOV 2008
RUC Nº 13477
Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

- Sistema de fidelización de clientes diseñado.
- Instrumentos de difusión comercial aplicados.
- Plan de acción comercial diseñado.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 4467
Ushuaia, 11 NOV 2008
DR. FERNANDO ANDRÉS VERA
Directora Legal y Técnica
y Despacho General y Sello
S.S.L. y T. Mun Ushuaia



7. Costos y Financiamiento del presupuesto

Se conviene que el financiamiento del proyecto se realizará de la siguiente forma:

8.1. Honorarios profesionales, gastos de traslados, alojamiento y viáticos: \$ 394.000,- (Detalle en el anexo 1 -Ítems 1 a 17)

- \$ 224.000 a cargo del Programa de desarrollo de Centros Comerciales (convenio BID-FOMIN -CAME).
- \$ 81.000,- cargo La Confederación Ushuaia Bureau (*).
- \$ 81.000,- a cargo de la Municipalidad de Ushuaia (**).

(*) Se abonarán a CAME en 18 cuotas mensuales de \$ 4.500,-, venciendo la primera a los 10 días de la firma de este convenio

(**) Se abonarán a CAME en 18 cuotas mensuales de \$ 4.500,-, venciendo la primera a los 10 días de la firma de este convenio

8.2. Otros aportes al Proyecto

La Cámara de Comercio, y otras Actividades Empresarias de Ushuaia aportará los recursos indicados en los puntos, 18, 19, 22 y 25 del Anexo 1.

La Municipalidad de Ushuaia aportará los recursos identificados en los puntos, 21, 22, 23 y 24 del presupuesto del proyecto

9. RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.

En el caso de que una de las partes desee rescindir el presente convenio, mediando justificación que impida los compromisos asumidos por el mismo, lo comunicará fehacientemente a las otras con una anticipación de sesenta (60) días corridos.-

10. APROBACIÓN

Habiendo leído y ratificado el texto precedente, las partes firman en prueba de conformidad cinco (5) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a 31 días del mes de Octubre de 2008.

Ing. Juan Mynafó
Presidente
Conf. USHUAIA BUREAU

Angel QUERCIALI
PRESIDENTE
Cámara de comercio
y Otras Act. Emp. de Ushuaia

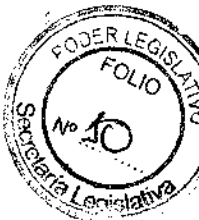
G. T. P.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 NOV 2008
BAJO N° 1347

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ANEXO 1. PRESUPUESTO Y APORTES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES



CONCEPTO	MONTOS	ENTIDAD APORTANTE
1. Dirección y coordinación del proyecto de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto por 18 meses (\$ 3000,- mensuales)	\$ 54.000	CAME
2. Seminarios de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados. (2 seminarios, con 2 profesionales) (honorarios y traslados).	\$ 6.000	Ítems 2 al 17 CAME 50 %
3. Talleres participativos de análisis para acordar los principales lineamientos y aspectos que se incorporarán en un Plan Estratégico de acciones para el desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto. (6 talleres)	\$ 20.000	Municipalidad de Ushuaia 25 % Confederación Ushuaia Bureau 25 %
4. Asesoramiento de experto internacional sobre desarrollo de planes de Centros Comerciales a Cielo Abierto.	\$ 32.000	
5. Formulación del Plan Estratégico de Centros Comerciales a Cielo Abierto que contemple los principales aspectos identificados en los talleres.	\$ 17.000	
6. Conferencias a nivel local de difusión del Plan Estratégico para el desarrollo de los Centros Comerciales (2 conferencias).	\$ 3.000	
7. Diseño de encuestas para relevar información clave entre los comerciantes y el público. Procesamiento de datos de las encuestas. Elaboración de informes.	\$ 6.000	
8. Diagnóstico urbano comercial de las áreas Comerciales identificadas a los fines de este proyecto. Se consideran para este presupuesto 2 áreas comerciales	\$ 18.000	
9. Identificación de las mejoras urbanas necesarias para revitalizar las áreas comerciales. Diseño Arquitectónico de ante proyecto de mejoras urbanísticas.	\$ 18.000	
10. Asesoramiento para la formulación de los Proyectos ejecutivos de mejoras urbanas.	\$ 16.000	
11. Asesoramiento para la conformación de un Consorcio público privado de gestión urbano Comercial. Capacitación para gerenciamiento	\$ 8.000	
12. Asistencia técnica para el establecimiento de un Plan de Promoción Comercial de los Centros Comerciales Abiertos.	\$ 18.000	
13. Implementación de un sistema de fidelización de clientes y mantenimiento por 18 meses.	\$ 40.000	

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 4487
Ushuaia 09/11/2008
Dr. FERNANDO ANDRÉS...
Director...
y Despacho General
C.S.L. y T. Municipalidad y Sello

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 NOV. 2008
13477
BAJO N°

Ricardo E. Chequerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

[Handwritten signatures and scribbles across the bottom of the page]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 00110/2000
 Ushuaia
 Dr. ESTANDO ANDRÉS VERA
 Director Legal y Técnica
 Despacho General
 S.S.L. y Firmas S.R.L.
 G.V.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 1 NOV 2000
 13477
 BAJO N°
 FOLIO 13
 Poder Legislativo
 Legislativa

14. Diseño de instrumentos de difusión de la oferta comercial de los comercios y empresas de servicios, participantes de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, a través de Internet y mantenimiento por 18 meses.	\$ 38.000	
15. Seminarios de capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto (10 seminarios).	\$ 30.000	
16. Asesoramiento para la conformación de alianzas Estratégicas del centro comercial con empresas y/ u Organismos con los cuales puedan establecerse Cursos de acción vinculados a obtener efectos de Promoción u otros atractivos para los mismos.	\$ 8.000	
17. Honorarios para gerenciamiento de Centros Comerciales (18 meses 3.000).	\$ 54.000	Ricardo E. Cheluqueman Jefe Departamento Despacho Administrativo
Subtotal servicios profesionales (Honorarios y gastos)	386.000	
Otros aportes		
18. Oficina para el funcionamiento de la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto (local) Servicios de telefonía, equipamiento informático, Servicio de Internet, fotocopiadora, mobiliario Cafetería, servicio de limpieza y cafetería para el funcionamiento de la oficina de CCCA. Insumos de oficina (costo mensual \$1.500) (18 meses).	\$ 27.000	Cámara de Comercio de Ushuaia
19. Personal administrativo (\$1.800, mensual) (18 meses).	\$ 32.400	Cámara de Comercio de Ushuaia
20. Salones y equipamiento para proyecciones y sonido para conferencias, seminarios y talleres. Refrigerios para conferencias, seminarios y talleres. Gastos de difusión y convocatoria para conferencias. Seminarios y talleres (\$1.200 por actividad) (18 actividades).	\$ 21.600	Cámara de Comercio de Ushuaia
21. Profesional afectado por la Municipalidad al desarrollo Proyectos ejecutivos urbanísticos (\$2.500) (18 meses).	\$ 45.000	Municipalidad de Ushuaia
22. Personal de coordinación de la gerencia de CCCA con el Municipio (\$2.500) (18 meses).	\$ 21.600	Municipalidad de Ushuaia
23. Relevamiento de datos de comercio y prestadores de servicios.	\$ 4.000	Municipalidad de Ushuaia
24. Recolección de encuestas al público (600 casos) y relevamiento de datos de establecimientos.	\$ 8.000	Municipalidad de Ushuaia
25. Recolección de encuestas a comercios y establecimientos de servicios.	\$ 6.000	Cámara de Comercio de Ushuaia
Subtotal otros aportes	165.600	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 551.600	

(*) Se incluyen honorarios profesionales, viáticos, traslados

[Handwritten signatures and scribbles]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheluqueman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

ESQUEMA DE APORTES DE RECURSOS

ENTIDAD	APORTE TOTAL	APORTE DE RECURSOS	APORTE FINANCIERO
PROGRAMA BID-FOMIN - CAME	\$ 224.000,-		\$ 224.000,-
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	\$ 159.600,-	\$ 78.600,-	\$ 81.000,-
CONFEDERACION USHUAIA BUREAU			\$ 81.000,-
CÁMARA DE COMERCIO USHUAIA	\$ 87.000,-	\$ 87.000	
TOTALES	\$ 551.600	\$ 165.600	\$ 386.000

[Signature]
 Ing. Juan Munato
 Presidente
 Conf. USHUAIA BUREAU

[Signature]
 Angel QUERCIALI
 PRESIDENTE
 Cámara de comercio
 y Otras Act. Emp. de Ushuaia

[Signature]

[Large signature]

G. T. P.
 CONVENIO REGISTRADO
 1.1 NOV. 2008
 FECHA.....
 BAJO Nº..... 13477

Ricardo E. Cheuqueman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

CONVENIO REGISTRADO
 4467
 BAJO EL Nº.....
 Ushuaia, 06 NOV 2008
 D. FERNANDO ANDRÉS VERA
 Director Legal, Técnica
 y Despacho General
 S.B.L. y T. Murthy & Sallio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo